APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS N° 21-46-101127838 DEL CONTRATO NO. CD-ACC-CPS-068-2026

Que de acuerdo con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.7, 2.2.1.2.3.1.13., 2.2.1.2.3.1.15 y 2.2.1.2.3.1.16. del Decreto 1082 de 2015, se realizó la verificación de la garantía exigida en los estudios previos y en el contrato CD-ACC-CPS-068-2026, cuyo objeto es "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO ECONÓMICO Y FINANCIERO EN LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA".

Las garantías solicitadas en el contrato CD-ACC-CPS-068-2026 son:

CLASE DE AMPARO	VALOR	PLAZO
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO ESTATAL.	DIEZ POR CIENTO 10 % DEL VALOR DEL CONTRATO.	PLAZO DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MAS.

Una vez revisada y verificada la póliza de seguro **N° 21-46-101127838** por ANDRES EDUARDO HERNÁNDEZ FANDIÑO expedida por **SEGUROS DEL ESTADO S.A.** nos permitimos manifestar que dicha póliza cumple con lo exigido en el contrato No. CD-ACC-CPS-068-2026, por lo que se procede a la aprobación en la plataforma SECOP II.

Para efectos legales, se firma en la ciudad de Bogotá D.C. el 19 de enero de 2026.

LUIS ALBERTO PULIDO ROMERO
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
AGENCIA CATASTRAL DE CUNDINAMARCA

Elaboró y **Reviso:** Sandra Patricia González Hernández – Abogada Especialista - Contratista